

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

#### Relación de los pleitos incoados ante Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.076.—«Transeuropa, Compañía de Aviación» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 6 de junio de 1973, sobre devolución de cantidad en relación con la importación de un avión «Carabelle 10-R» ampliado a la Resolución de 30 de diciembre de 1973.

Pleito número 405.183.—Don Manuel Marchena Luna contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 11 de julio de 1973, sobre solicitud para formar parte del Benemérito Cuerpo de Militados de Guerra.

Pleito número 405.227.—«Viguetas Arandinas, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de diciembre de 1973, sobre sanción impuesta.

Pleito número 405.215.—Secretaría señor Corujo.—Don Félix Miguez Iscar y otros contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Trabajo en 30 de marzo y 19 de julio de 1973, sobre modificación del apartado G) del número 1 del artículo 97 del Estatuto de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión.

Pleito número 405.324.—Don Francisco Garrido García contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1 de marzo de 1974 sobre convalidación de curso de información pedagógica.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Secretario Decano.—5.850-E.

Pleito número 405.315.—Don Francisco Lariño Varela y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de enero de 1974, sobre sanción y obligación de realizar determinadas obras.

Pleito número 405.308.—Don José Barba Moralejo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de junio de 1973, sobre Plan General de Ordenación Urbana de Zamora.

Pleito número 400.485.—Don Serafín Fernández Hidalgo y otros contra reglamentación trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de enero de 1971, sobre aprobación de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la RENFE. Ampliado a la resolución de 9 y 10 de marzo de 1973.

Pleito número 405.399.—«La Unión y el Fénix Español» contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 23 de junio de 1973, sobre asistencia marítima prestada al buque «Soledad María».

Pleito número 405.374.—«La Vasco Navarra, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de mayo de 1974, sobre clasificación profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Secretario Decano.—5.851-E.

Pleito número 405.268.—«Constructora e Inmobiliaria Galicia, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de enero de 1974, sobre sanción de 50.000 pesetas.

Pleito número 405.265.—«López Agut-Muñoz Calero, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre sanción impuesta.

Pleito número 405.290.—Doña Josefa Segovia del Valle contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de enero de 1974, sobre sanción impuesta, de pérdida de veinte días de remuneración.

Pleito número 405.268.—Don Samuel Martínez Hernando y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre petición de abono de Ingresos del IJTPrecio de las fincas números 231 y 232 del polígono Malpica de Zaragoza.

Pleito número 400.485.—Don Serafín Fernández Hidalgo y otros contra disposición expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de enero de 1971, sobre aprobación de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la RENFE.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Secretario Decano.—5.852-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alfonso Luis García Vaquero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 981 de 1974, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de los recursos de alzada y de reposición formulados, en 22 de marzo y 16 de julio de 1973, contra la Resolución de la Dirección General de Universidades de 23 de febrero de 1973, que desestimó la petición formulada por el recurrente de que se convocara un nuevo cursillo para la obtención del diploma de Óptico en Anteojería.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.880-E.

#### VALLADOLID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 288 de 1974, por doña Beatriz Barón Melendro, por sí y

en su propia representación, contra Resolución de la Dirección General de Justicia, de 21 de mayo de 1974, desestimando recurso de reposición interpuesto, como viuda del que fué Auxiliar de la Administración de Justicia, don Aquilino Alvarez Baquerín, contra la Resolución de dicha Dirección General de 6 de abril de 1974, desestimando la solicitud de reconocimiento, a todos los efectos y especialmente al de trienios, de los servicios prestados como Auxiliar por su difunto esposo con anterioridad a la creación del Cuerpo, así como de abono de las cantidades dejadas de percibir por esos conceptos desde la entrada en vigor de la Ley 101/1966, de 28 de diciembre, sobre retribuciones a los funcionarios de la Administración de Justicia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de julio de 1974. El Presidente, José García.—5.922-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central, S. A.», contra don Nicolás Baleda Ardealis y doña María Natividad, o Natividad, Serrano Jáuregui, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, siguiente:

«Solar número cuatro de la manzana 'A' de la urbanización Can Toni, del término municipal de Cunit (Tarragona), de medida superficial cuatrocientos treinta y seis metros y siete decímetros cuadrados, equivalentes a once mil quinientos cuarenta y dos palmos cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca de que procede, concretamente los solares números uno y dos; Sur, con una calle en proyecto, denominada de Calafell; Este, con finca matriz, concretamente con el solar número cinco, y Oeste, con finca propiedad de los hermanos Santiago, Isidro y Ricardo Marqués Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 393, libro 16, folio 178, finca número 1.213, inscripción primera.»

Tasada en quinientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del precio de tasación.

sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—10.958-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, por auto de 16 del actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Puntiblon, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Oliva, número 10, con local fábrica en San Pedro de Vilamayor, dependencias administrativas y de venta en avenida Meridiana, números 195-197, y almacén en calle Dalmacio de Mur, números 38-44, de Barcelona, dedicada a la fabricación de mallas, tules, marquises y géneros de punto y su venta, por el presente se hace público que en dicha resolución se ha declarado a la expresada sociedad «Puntiblon, S. A.», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose la como de insolvencia provisional, y que se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, y hora de las dieciséis, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del nuevo edificio de los Juzgados «Salón de Víctor Pradera, número 1», para la celebración de la Junta general de acreedores de la suspensa y votación de la proposición de convenio presentada por la misma, debiendo concurrir aquéllos personalmente o por medio de apoderado, que justificará su condición mediante la exhibición de la correspondiente escritura notarial.

Barcelona, 23 de julio de 1974.—El Secretario.—2.608-5.

#### TALavera DE LA REINA

Don Luis García González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 262 de 1973, se sigue a instancia de doña Eduvigis Montealegre Herrero expediente para la declaración de fallecimiento de su esopso, don Segundo de Marcos Sánchez, que se ausentó de esta ciudad en 1950, marchando a Barcelona, siendo sus últimas noticias en 1954 y sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo.

Lo que se hace saber en conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Talavera de la Reina a 11 de julio de 1974.—El Juez, Luis García.—El Secretario.—10.339-C. y 2.ª 15-8-1974

#### VIGO

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo, y a instancia de Manuel Vilaboa Rodríguez, vecino de Vigo-Cabral, se sigue expediente número 138 de 1968, sobre declaración de fallecimiento de José Manuel Vilaboa Rodríguez, hijo de Ignacio y de Francisca, natural de la parroquia de Cabral-Vigo, don de nació el 29 de junio de 1890, de cuya parroquia se ausentó emigrando a Buenos Aires (República Argentina) cuando tenía veinte años de edad y de estado soltero,

ignorándose su paradero desde hace más de cuarenta años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con intervalo de quince días, expido el presente en Vigo a 23 de noviembre de 1973.—El Secretario judicial.—V.º B.º: El Magistrado-Juez por prórroga.—10.416-C. y 2.ª 15-8-1974

#### JUZGADOS COMARCALES

##### LERMA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de providencia dictada en juicio de faltas número 77/1973, en trámite de ejecución de sentencia dictada en fecha 20 de octubre de 1973 y en la que entre otras penas se condenaba a José Martínez Belando, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Francisca, casado con Abilia Jiménez Herranz, industrial, natural de Valencia y con último domicilio conocido en Valencia, calle Barig, número 16, 3.º, 3.ª, con permiso de conducir número 19.801.874, expedido en Valencia en 13 de octubre de 1969, a la retirada, por término de un mes, del permiso de conducir vehículos de motor y la de represión privada, se cita a dicho José Martínez Belando para que a la mayor brevedad comparezca ante este Juzgado Comarcal para la ejecución de la pena de represión privada y la entrega de su permiso de conducir vehículos de motor.

Se interesa de las autoridades y agentes de autoridad que de conocer el paradero de dicho José Martínez Belando, lo comuniquen a este Juzgado y procedan a la retirada del permiso de conducir vehículos de motor del mismo, y remitiéndolo a este Juzgado, para cumplimiento de la pena de privación del mismo por un mes; y teniéndose en todo caso en cuenta que las penas impuestas en el presente juicio de faltas prescriben en fecha 10 inclusive de diciembre de 1974, por lo que transcurrida dicha fecha quedará sin efecto el contenido del presente.

Dado en Lerma a 15 de julio de 1974.—El Juez comarcal.—El Secretario.—5.916-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras referente al concurso para la adquisición de prendas con destino al Servicio de Vestuario.

El «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 3 de agosto actual, publica un anuncio para adquisición, por parte de esta Junta Principal, de prendas con destino al Servicio de Vestuario del Ejército, cuyo acto se celebrará a las 12,30 horas del próximo día 5 de septiembre.—Expediente IS.V.111/74-128.

En el mismo se observa un error en cuanto al número de equipos interiores de invierno objeto de adquisición, puesto que ponen 20 juegos en lugar de 20.000 (veinte mil), por importe límite del gasto de 10.000.000 (diez millones de pesetas).

Siguen en vigor las restantes condiciones expresadas en el citado anuncio.

Lo que se pone en general conocimiento de los señores oferentes a dicho acto.

Madrid, 9 de agosto de 1974.—El General presidente, Manuel Díaz Calderón.—6.972-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 168 del día de hoy, se publica anuncio de subasta de las obras del Plan de 1.974, que a continuación se indican:

Titulo de las obras: C. L. «De Pacios (Paradela) o Trebolle (Páramo)», trozo 1.º en Paradela; C. L. «De Camporredondo a Biduedo», trozo 1.º, en Neira de Jusa y «Urbanización accesos al grupo escolar», en Taboada.

Presupuestos de contrata respectivos: 2.700.000 pesetas, 4.100.000 pesetas y pesetas 2.000.000.

Las fianzas provisionales, serán del dos por ciento del presupuesto de la obra que se licite, y la definitiva a constituir, en su día, del cuatro por ciento del mismo. Estas fianzas se constituirán en la forma

que determina el vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

El plazo de ejecución de estas obras será respectivamente de dieciocho meses, veinticuatro meses y dieciocho meses.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el transcurso de los veintidós días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las trece horas del último de aquéllos, y la apertura de las presentadas se efectuará en el Gobierno Civil a la misma hora del siguiente día hábil al que finalice el de su presentación.

La presentación se hará en dos sobres cerrados, conteniendo uno de ellos, declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en los casos de incapacidad señalados en los artículos 20 ó 21, en su caso, del citado Reglamento de Contratación del Estado; resguardo acreditativo de haber constituido, en forma reglamentaria, la fianza provisional y certificado o copia autenticada (artículo 312) que acredite la clasificación del licitador, por el Ministerio de Hacienda, que se requiere en el pliego de condiciones administrati-